

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

ACTA DE DEPOSITO Y CONFORMIDAD LEGAL DE ANTECEDENTES DE ELECCION EN ORGANIZACION COMUNITARIA
ART. 6° Y 6° BIS LEY N° 19.418

Fecha de Recepción:

5.1.2022

Funcionario que recibe los documentos:

Ane Castro

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo N° 6, de la Ley N° 19.418, la Comisión Electoral que suscribe, informa al Secretario Municipal de la Municipalidad de Lo Barnechea, el resultado del acto electoral de la entidad que se indica, efectuado en la fecha que se señala, para lo cual se acompañan los documentos que se detallan:

I. IDENTIFICACION DE LA ORGANIZACION Y ACTA DE COMUNICACION DE ELECCION

1. NOMBRE DE LA ORGANIZACION	COMITE DE VIVIENDA CORDILLERA 2
2. FECHA DE REALIZACION DE LA ELECCION	29/12/2021

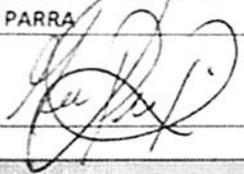
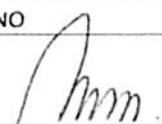
II. ANTECEDENTES DE LA ELECCION QUE SE ACOMPAÑAN

A) Acta de la eleccion del directorio	X
B) Registro de Socios Actualizado	X
C) Registro de Socios que sufragaron en la eleccion	X
D) Acta de Establecimiento de la Comision Electoral	X
E) Certificado de Antecedentes de los Socios Electos, emitido por el Servicio de Registro Civil. (Conforme a lo estipulado en el articulo 20 de la ley 19.418)	X

III. DIRECTORIO ELECTO

NOMBRE	CARGO
ESTEFANNIA LEYTON PADILLA	PRESIDENTE
JENIFFER FLORES SOTELO	SECRETARIO
JENNY VALENZUELA PADILLA	TESORERO

IV. NOMBRE Y FIRMA COMISION ELECTORAL QUE CALIFICA LA ELECCION DEL DIRECTORIO.

Nombre: MAGDALENA ELIZABETH POLANCO PARRA	Nombre: MARTA ANDREA MOYANO MOYANO	Nombre: ALEJANDRA DEL CARMEN ZAPATA POZO
Firma 	Firma 	Firma 

USO EXCLUSIVO SECRETARIA MUNICIPAL

V. VERIFICACION DEL DEPOSITO Y CONFORMIDAD LEGAL DE LOS ANTECEDENTES	Cumple.	No cumple.
A) La Comision Electoral acompaña los documentos de los literales a), a e), indicados precedentemente.	✓	
B) La Comision Electoral comunicó a esta Secretaria la fecha del proceso eleccionario, con a lo menos quince días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella. (Ver planilla informativa en el punto 2)	✓	
C) La Comision Electoral depositó en esta Secretaria Municipal, dentro del plazo del quinto día hábil, contado desde la asamblea de la eleccion del directorio los documentos de los literales a), a e), indicados precedentemente.	✓	

VI. OBSERVACION FINAL

Revisados los antecedentes, el Secretario Municipal que suscribe, ordena se proceda de la siguiente forma:

✓

Publíquese la presente en la página web institucional.

Devuélvase los antecedentes a la Comision Electoral, a fin de que proceda a subsanar las observaciones habidas.



Firma Secretario Municipal.